

Consultas Realizadas

Licitación 435221 - ADQUISICION DE CCTV Y MONITOREO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

Atendiendo a la existencia de la Ley Nº 5424, que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada, el presente llamado prevé el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha ley?

Respuesta Fecha de Respuesta 10-11-2023

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - Plan de entrega de los bienes

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

Como se puede apreciar en la sección "Plan de Entrega de los Bienes", se establece un período de 15 días hábiles para llevar a cabo la instalación de 44 cámaras IP, lo que implica también la instalación de 44 puntos de red, junto con 5 switches, 1 NVR, 1 Monitor y 1 UPS.

No obstante, en la sección "CAPACIDAD TÉCNICA", se especifica que la convocante requiere únicamente un personal técnico para llevar a cabo la ejecución de este proyecto. Es evidente que un solo técnico no sería capaz de completar la instalación mencionada en el período de tiempo estipulado.

Por lo tanto, solicitamos amablemente a la convocante que considere la posibilidad de ampliar el plazo establecido o incrementar la cantidad de personal técnico necesario para cumplir con los requisitos de este llamado.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-11-2023

Dicho requisito, menciona un técnico instalador con certificado que avale su capacitación, no obstante, el mismo es un requisito documental, no se menciona que el mismo debe llevar a cabo la ejecución total del proyecto, pudiendo el oferente adjudicado disponer de los personales necesarios para poder llevar a cabo el proyecto. En cuanto al plazo establecido remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En la sección "Autorización del Fabricante," se especifica que se requiere documentación para ciertos elementos, pero en la "Sección Capacidad Técnica" no se menciona ningún requisito de capacitación relacionado con el fabricante.

Se solicita a la convocante que aclare si existe algún requisito de capacitación específico relacionado con el fabricante para el personal técnico en la instalación de los productos mencionados en el llamado.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-11-2023

En la sección de Autorización del fabricante se establece el requisito a cumplir como tal. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

25/09/25 00:09 1/7



Consulta 4 - Autorización del Fabricante

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En la sección de "Autorización del Fabricante," se establece el requisito de presentar un documento vigente que demuestre que el oferente cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado. La pregunta es si es aceptable presentar la autorización de un distribuidor local autorizado en lugar de la del fabricante directamente, osea, es factible presentar la autorización del distribuidor local autorizado como documento válido para cumplir con este requisito?

Respuesta Fecha de Respuesta 10-11-2023

FAVOR REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consulta 5 - Anticipo

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

Buen dia! El anticipo figura 1%, y eso no cubre ni el valor de 1 camara, se consulta respetuosamente a la convocante si no puede ser por lo menos 10%

Respuesta Fecha de Respuesta 10-11-2023

FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

Se observa en esta sección, en las especificaciones de la pantalla de 50", que la convocante solicita que la misma cuente con el sistema operativo "Tizem OS," el cual está asociado exclusivamente a televisores de la marca SAMSUNG, como se puede verificar en el siguiente enlace:https://www.samsung.com/es/tvs/tv-buying-guide/what-is-tizen/

Teniendo en cuenta el Artículo 4 de la Ley 2051, que establece el principio de igualdad y libre competencia, se solicita a la convocante que considere la modificación de este requisito técnico y de cualquier otro que pueda estar dirigiendo hacia una marca específica, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la mencionada ley y promover una competencia justa y equitativa en el proceso de selección.

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En la sección especificaciones técnicas, respecto al "ITEM 7 - UPS DE 850VA/480W" se requiere especificamente "Cargador inteligente incorporado, acorta 50% el tiempo de carga"

Con respecto al tiempo de carga de qué producto la convocante verificará este requisito?

Se solicita a la convocante suprimir requisitos que resulten ambiguos o indeterminables en el alcance de la oferta

Consulta 8 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En la sección especificaciones técnicas, especificamente en el ITEM 5 - NVR DE 64 CANALES, se solicita que Fuente de alimentación "Sencillo", CA 100~240 V, 50/60 Hz.

Se consulta a la convocante a que requerimiento técnico especifico se refiere con la exigencia "SENCILLO" como requisito técnico de la fuente de alimentación.

25/09/25 00:09 2/7



Consulta 9 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

Con relación al ITEM 5, se requiere Resolución de grabado 12Mp/8Mp/6Mp/5Mp/4Mp/3Mp/1080P/ 720P/ D1, etc. Favor aclarar que resolución cabría bajo la denominación ETC a fin de evitar ambiguedades en la oferta.

Consulta 10 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En relación al ITEM 4 - "SWITCH 16 CH PARA ALIMENTACIÓN DE SISTEMA DE CCTV," se podría interpretar que la convocante desea que las cámaras sean alimentadas a través de la red de datos. No obstante, en las especificaciones del equipo, no se menciona ningún requisito relacionado con la posibilidad de utilizar PoE (Power over Ethernet) o PoE+ (Power over Ethernet Plus).

Por lo tanto, se solicita a la convocante aclarar si se requiere que este switch sea compatible con PoE o PoE+ para la alimentación del sistema de CCTV, o si hay otros requisitos específicos en relación con la alimentación de las cámaras que deban ser considerados en la propuesta.

Consulta 11 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En relación al ITEM 3 - "CÁMARAS IP DOMO DE 4MP CON AUDIO," se observa que la convocante requiere "Lente focal Fixed focal 2.8mm y 4mp." No obstante, es común que la distancia focal se exprese en unidades de medida como milímetros y no en megapíxeles, como se indica en el PBC.

Por tanto, se solicita a la convocante que aclare y defina correctamente el requerimiento relacionado con la distancia focal del lente de las cámaras, especificando si se refiere a una distancia focal de 2.8mm o si hay otros detalles técnicos que deban ser considerados en la propuesta.

Consulta 12 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En los ITEMS 2 - "CÁMARAS IP BULLET DE 2MP" y 3 - "CÁMARAS IP DOMO DE 4MP CON AUDIO," se observa una aparente contradicción en los requisitos técnicos especificados. Por un lado, se solicita "Lente focal Fixed focal 2.8 y 2mp" y "Lente focal Fixed focal 2.8mm y 4mp," pero al mismo tiempo se pide "Distancia focal Fija 2.8 y 4mm" y "Distancia focal Fija 2.8 y 4mm," respectivamente.

Se solicita a la convocante que aclare esta discrepancia y defina de manera coherente los requisitos técnicos relacionados con la lente y la distancia focal de las cámaras en los mencionados ítems. Esto ayudará a los posibles oferentes a presentar propuestas precisas y cumplir con los criterios establecidos en el llamado.

Consulta 13 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En el ítem 3 la convocante establece un parametro denominado VIDEO VIBRATE.

Se consulta si se trata de un error de tipeo y quiere decir Video Bit Rate o si se trata de un parametro específico.

25/09/25 00:09



Consulta 14 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 06-11-2023

En relación al "ITEM 1 - CAMARAS IP BULLET EXIR 4mp," se observa que la convocante requiere "Lente focal Fixed focal 2.8mm y 4mp." No obstante, es común que la distancia focal se exprese en unidades de medida como milímetros y no en megapíxeles, como se indica en el PBC.

Por tanto, se solicita a la convocante que aclare y defina correctamente el requerimiento relacionado con la distancia focal del lente de las cámaras, especificando si se refiere a una distancia focal de 2.8mm o si hay otros detalles técnicos que deban ser considerados en la propuesta.

Consulta 15 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 07-11-2023

En el pliego de bases y condiciones no se menciona ducteado para la instalación, se debe considerar ducteado?, en caso de ser así, debe ser del tipo cable canal o condui de Pvc?

Consulta 16 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 09-11-2023

No se observa en el pliego algun tipo de referencia respecto a la alimentación electrica de los equipos. Se consulta si estas alimentaciones deben ser consideradas para la oferta o ya se cuenta con alimentación electrica preparada para esta instalación?

Respuesta Fecha de Respuesta 10-11-2023

COMO SE CONTEMPLA EN EL ITEM 9: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. SE DEBE DE CONTEMPLAR LAS TOMAS ELECTRICAS SI AMERITA EL CASO.

Consulta 17 - Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 09-11-2023

En los requisitos de Capacidad Técnica se solicita solo un técnico instalador, sin embargo, en las especificaciones técnicas habla de "Se debe Instalar el cableado con todos sus componentes y su respectiva configuración de las cámaras con el adecuado personal técnico especializados", es decir, mas de 01 personal técnico especializado.

Favor aclarar la cantidad y el perfil del personal técnico requerido

Respuesta Fecha de Respuesta 10-11-2023

ESTA CONVOCANTE ESTABLECE COMO REQUISITO DOCUMENTAL EN EL APARTADO DE CAPACIDAD TECNICA CONTAR CON UN (1) TECNICO INSTALADOR CON CAPACITACIÓN, NO OBSTANTE EL OFERENTE ADJUDICADO DETERMINARA LA CANTIDAD DE PERSONAL NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO.

Consulta 18 - ITEM 06. SMART TV

Consulta Fecha de Consulta 15-01-2024

Con el fin de tener una mayor cantidad de oferentes solicitamos a la convocante amablemente, la posibilidad de integrar TV convencionales que cumplan con las eett, agregando el complemento TV BOX, para cumplir con el Item donde especifica la memoria RAM 4GB y la Memoria de 8GB. O suprimir en cuyo caso esas especificaciones del item, ya que las smart tv no especifican esa informacion en sus datasheet

25/09/25 00:09 4/7



Consulta 19 - ITEM 05. NVR DE 64 CH

Consulta Fecha de Consulta 18-01-2024

En relación con el ITEM 5 – "INTERFAZ DE USB: 4(2 USB 3.0, 2 USB 2.0)" este requerimiento hace que la marca de la cámara y el NVR no coincidan, para poner una solución de la marca asegurando la total compatibilidad y para tener un mayor numero de oferentes, solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos NVR con las siguientes interfaces: 3 USB (1 USB 3.0, 2 USB 2.0)"

Consulta 20 - ITEM 01, ITEM 02

Consulta Fecha de Consulta 18-01-2024

En relación con el ITEM 01 y el ITEM 02 - "CAMPO DE VISUALIZACIÓN ITEM 01: Horizontal>=110°, Vertical>=55°, Diagonal>=130°, CAMPO DE VISUALIZACIÓN ITEM 02: Horizontal.145.5° Vertical: 62° Diagonal135.5°", esta especificación no existe en el mercado actual de cámaras IP con el resto de especificaciones de las mismas, le solicito amablemente la modificación de estas especificaciones a -10° cada una o declinar en esta especificación a favor de tener más oferentes. Al bajar -10° esto no afectaría en la instalación de las cámaras y favorecería a los oferentes.

Consulta 21 - Especificaciones Técnicas

Consulta Fecha de Consulta 14-03-2024

En el ítem 3 la convocante establece un parámetro denominado VIDEO VIBRATE. Se consulta si se trata de un error de tipeo y quiere decir Video Bit Rate o si se trata de un parámetro específico.

Consulta 22 - Experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 18-03-2024

Solicitamos a la convocante, aceptar como experiencia las facturaciones y/o recepciones finales de los años 2023 y 2024, debido a que son los años mas cercanos al llamado actual.

Consulta 23 - INTERFAZ VGA

Consulta Fecha de Consulta 09-04-2024

En el pliego de bases y condiciones en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Item 5 - NVR DE 64 CANALES, en el apartado: SALIDAS vga 2 (2k(1920 x 1080/60hz; 2k(1920 x 1080/60hz;1280 X 720/60HZ;1024 X 768/60HZ): EXIGIDO.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sea modificado este punto a OPCIONAL, de modo a ser aceptados equipos con 1(UNO) salida de video VGA, teniendo en cuenta que la salida del tipo Analógico ya no es tan utilizada como en el pasado y que los equipos ya poseen 1 o 2 salidas de tipo HDMI, con lo cual se pueden conectar con la mayoría de las pantallas, el pedido obedece a la posibilidad de no limitar a potenciales oferentes a presentarse en el llamado.

Consulta 24 - DECODIFICACION DE FORMATO

Consulta Pecha de Consulta 09-04-2024

En el pliego de bases y condiciones en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Item 5 - NVR DE 64 CANALES, en el apartado: Decodificación de formato: h.265+/h.265/h.264+/h.264/mpeg4: EXIGIDO.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante sea modificado este punto de modo a ser aceptados equipos solo con DECODFICACION H.265+/H.265/H.264+/H.264, teniendo en cuenta que el estándar MPEG-4 ya es obsoleta y los equipos actualmente ya no incluyen soporte para esta compresión, el pedido obedece a la posibilidad de no limitar a potenciales oferentes a presentarse en el llamado.

25/09/25 00:09 5/7



Consulta 25 - Planos Técnicos

Consulta Fecha de Consulta 10-04-2024

Solicitamos a la convocante, facilitarnos el plano técnico de las áreas a colocar las cámaras a modo de verificar las distancias y el trabajo correspondiente a cada punto, tal como se indicó en la visita técnica realizada.

Consulta 26 - consulta: Solicitud de Pago de Anticipo

Consulta Fecha de Consulta 06-05-2024

"En el caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), resultare adjudicada o beneficiada conforme al Art. 188 de la Ley N° 7050/2023, se otorgará un anticipo del 1% (UN por ciento) 1% (UN por ciento) del monto total del contrato."

Buenas tardes, a modo de ser aclarado mi duda, con respecto al % que fue calculado para otorgar el anticipo, por favor me puede validar que sea el correspondiente, o no fue un error de transcripción, muchas gracias

Consulta 27 - Capacidad Técnica.

Consulta Fecha de Consulta 16-05-2024

Solicitamos muy respetuosamente que como Entidad convocante, por medio de la DNCP, solicitamos mantenerse en el margen de Articulos y normativas que se rige en el proceso licitatorio y en cuanto a la igualdad de condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones Publicas, solicitamos que la convocante en uso de sus atribuciones y en cumplimiento con las leyes vigentes, solicite a los oferentes demostrar la capacidad tecnica, de estar debidamente habilitado como empresa de seguridad electronica por parte de la Policia Nacional como lo estable la Ley Nº 5424/15. Teniendo en cuenta que el presente llamado corresponde a un tipo de sistema de seguridad como menciona en el Art. 32.4 de dicha Ley

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY CAPITULO I DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas, bienes y transporte de valores por parte de personas físicas y/o jurídicas legalmente constituidas y habilitadas a ese fin. Artículo 2°.- A los efectos de esta Ley, se entenderá por Seguridad Privada a las actividades a cargo de las personas físicas y/o jurídicas, autorizadas por el órgano

competente, que brinden protección, vigilancia y custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluido su traslado; la instalación, operación de sistemas y equipos electrónicos de seguridad.

CAPITULO III

DE LA CLASIFICACIÓN LOS SERVICIOS

Artículo 15.- Las empresas que brinden servicios privados de seguridad se clasificarán según el servicio que ofrezcan en: a) Seguridad Física y/o Lógica.

- b) Seguridad Electrónica.
- c) Seguridad, Custodia y Transporte de Valores.

Cualquier nueva forma de servicio, modificación o suspensión de la establecida en este capítulo, deberá realizarse únicamente por Ley.

SECCION V

DE LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Artículo 31.- Las empresas de Seguridad Privada que presten servicios, a través de sistemas electrónicos podrán dedicarse o desarrollar los siguientes servicios y actividades:

a) Asesoramiento, planificación, proyecto, diseño, venta, instalación, montaje, programación y mantenimientos de aparatos, dispositivos y equipos o componentes del tipo electrónico, mecánico físico de Sistemas de Seguridad. Los posibles tipos de aparatos dispositivos y equipos componentes de sistemas de seguridad se detallarán en el título de la Clasificación y Tipos de Sistemas de Seguridad.

SECCION VI

DE LA CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

25/09/25 00:09 6/7



Artículo 32.- Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

- a) Sistemas de detección y alarmas:
- 1. Intrusos
- 2. Robo
- 3. Asalto
- 4. Incendio
- b) Sistema de control de accesos.
- c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).
- d) Sistema de anti-hurto.

Así también parte del Artículo 54 de la Resolución Nº2. Reza;

El sentido de los programas de formación capacitación y adiestramiento del personal de seguridad privada, se orientará exclusivamente en el concepto de la prevención más que la reacción en ese contexto, el alcance de los programas se limitará a los siguientes temas:

Seguridad Privada

- a) Normas legales aplicables a la seguridad privada (Constitución Nacional, Código Civil y Código Penal)
- b) Ley Nro. 4036/10 de Armas de Fuego
- c) Primeros Auxilios
- d) Seguridad Personal y de Instalaciones
- e) Conocimiento de Armas y tiro. Las implicancias de su uso
- f) Ética profesional
- g) Defensa Personal
- h) Prevención y extinción de incendios
- i) Instalación y manejo de equipos electrónicos
- j) Instalación y manejo de equipos de detección y extinción de incendios
- k) Funcionamiento y manejo de centrales de monitoreo
- l) Normas mínimas de seguridad para el transporte de valores

TITULO VII

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 95.- Las personas físicas y/o jurídicas que sean identificados desempeñando funciones de seguridad, no estando habilitadas, serán intervenidas inmediatamente por el Órgano de aplicación y fiscalización dentro del marco legal vigente. Artículo 96.- Las disposiciones de esta Ley entrarán en vigencia dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de su publicación, período dentro del cual la Policía Nacional deberá dictar su reglamento interno.

Artículo 97.- Las Empresas de Seguridad Privada habilitadas y activas legalmente, al momento de la vigencia de la presente Ley, ajustarán su funcionamiento a los requisitos establecidos en esta norma, como asimismo en la forma y tiempo determinado por el órgano de aplicación.

Consulta 28 - Solicitud de prorroga,

Consulta Fecha de Consulta 30-05-2024

Siendo el dia 17 de mayo, encontradonos a pocos del plazo de reecepcion de ofertas. Solicito a la convocante extender el plazo hasta tener las respuestas a las consultas realizadas por los proveedores.

25/09/25 00:09 7/7